

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020)

Demandante	JEFERSSON TOBÓN TORO
Demandado	LUZ DIANA CORREA CADAVID
Proceso	EJECUTIVO
Radicado	05-001-40-03-016-2019-00873
Decisión	DECRETA EMBARGO

En atención a la solicitud presentada en documento precedente y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 599 y siguientes del C.G.P., el juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Se ordena oficiar a la entidad **TRANSUNION** para que brinde información sobre los posibles productos financieros que pueda tener la demandada **LUZ DIANA CORREA CADAVID** en las diferentes entidades bancarias, para lo cual deberá informar al Despacho: tipo de producto, número y entidad bancaria al que pertenece.

Líbrense los oficios comunicando lo acá dispuesto.

CÚMPLASE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

L.S.Z.

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99af752394b8652e57e91311aebf9229a702a1c58f8b81b80ab8fe6d094d75a8**
Documento generado en 02/10/2020 06:41:49 a.m.